

BASES GENERALES PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE JINETE BASE EN LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION PÚBLICO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- El objeto de la convocatoria es la selección para la contratación indefinida en régimen laboral de una plaza de Jinete Base.

1.2. La plaza está dotada con la retribución que corresponda según convenio vigente de esta Fundación.

1.3. El procedimiento de selección será el que se determine en estas bases tanto en la fase de Concurso como en la de Oposición. Y en el anexo se especifica los requisitos específicos exigidos para optar a la plaza en cuestión y cuantía de los derechos a examen.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que en Virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de la aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea b) Tener conocimiento del idioma español c) Tener cumplidos los dieciocho años y un máximo de edad de 30 años d) No padecer enfermedad o limitación física que impidan el desempeño de las correspondientes funciones del puesto ofertado y descritas en el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo de la Fundación, dicha aptitud la tendrán que acreditar a través de Certificado Médico; e) No hallarse incurso en algunos de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad que la legislación vigente establece para los funcionarios; f) Nivel de inglés B1 acreditado y g) Titulación mínima exigida Técnico Deportivo Grado Medio en las Disciplinas de Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo; o Técnico en Actividades ecuestres Grado Medio; o equivalente/Título de Bachiller, BUP o COU.

3.- SOLICITUDES.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas de selección deberán de hacerlo constar en el modelo oficial que le será facilitado en la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos de la Fundación o podrá ser descargada en la página web de la Fundación, en dicho Departamento se registrarán las

solicitudes una vez presentadas, indicando la fecha y hora de entrega en dicho Departamento.

Para la entrega de las solicitudes se tendrá un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.2. Los aspirantes deberán adjuntar a las solicitudes el resguardo de haber abonado los derechos a examen que se fijan en el anexo, y en las mismas deberán hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Deberán presentar asimismo la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

3.3. Los aspirantes igualmente deberán adjuntar a la solicitud, Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual contra menores.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y tras reunirse el Tribunal, se hará pública en el Dpto. de Recursos Humanos la resolución de la Presidencia del Tribunal aprobando la lista de admitidos y excluidos provisionales, especificando en este último caso la causa de la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de subsanación de errores de diez días naturales.

5.- TRIBUNAL.

5.1. El Tribunal calificador estará formado por cinco miembros. Será su Presidente, el Director de la Fundación, con voz y con voto, éste nombrará a un Secretario/a, con voz pero sin voto, uno de los vocales estará nombrado por el Comité de Empresa y los otros serán nombrados por el Presidente en función del puesto convocado, todos ellos con voz y con voto.

5.2. La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de los titulares y suplentes, se hará pública en los tablones de la Empresa.

5.3. La actuación del Tribunal, habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

5.4. Las decisiones se adoptarán por mayoría, resolviendo el Presidente con su voto de calidad, en caso de empate.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. El día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Empresa cuando se publiquen los listados de admitidos y excluidos.

6.2. La resolución del Tribunal en que se acuerden días, horas y lugares de su continuación se publicarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

6.3. Para la realización de pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se realizará un sorteo público para determinar la letra por la que comenzará el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido empiece por ella, según la relación de los admitidos o por orden alfabético.

6.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.5. Los ejercicios estarán establecidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el ANEXO.

7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DEL ANEXO.

7.1. Fase de Oposición. La fase de oposición es eliminatoria, siendo la puntuación mínima exigida de 35 puntos, y los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 60 puntos por la suma de todos ellos, con la siguiente puntuación por ejercicio.

Primer ejercicio: Prueba práctica consistente en la realización de la reprise GRAN PREMIO, actualización 2020. La puntuación máxima será de 40 puntos y estará evaluada por los siguientes Jueces con sus correspondientes suplentes:

- | | |
|-----------------------------|--|
| - D. Manuel Ruiz Gutiérrez | Suplente: D. Juan Rubio Martínez |
| - D. Rafael Soto Andrade | Suplente: D. José M ^a Sánchez Cobos |
| - D. Ignacio Rambla Algarín | Suplente: D. José Gutiérrez Díaz |

Miembro del Comité de Empresa con voz pero sin voto.

Segundo ejercicio: Prueba teórica sobre conocimientos ecuestres constituida por 20 preguntas tipo test relacionadas con el mundo del caballo, puntuación máxima 20 puntos.

Los libros de texto que se indican como temario de la prueba teórica son los siguientes:

- Podhajsky, Alois: La equitación clásica. Sevilla: Lettera, 2014. ISBN: 9788496060876
- Reglamento de Doma Clásica de la RFHE. Edición 2021. [Acceso al documento.](#)
- Reglamento General de la RFHE. Edición 2020. [Acceso al documento.](#)

7.2. Fase de concurso. Dicha fase tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Tiempo de servicios prestados en la F.R.E.A.A.E., como Jinete Base, por cada mes 0,20 puntos y con una puntuación máxima de 5 puntos.

2.- Realización del Curso de Formación de Especialistas en Equitación impartido por la F.R.E.A.A.E., puntuación 10 puntos si es el curso de 4 años, y 2 puntos si es el curso de 2 años.

3.- Cursos de formación y perfección sobre materias relacionadas con el mundo ecuestre, doma, docencia, inglés y/o informática, puntuación máxima 5 puntos, se requerirá acreditación justificativa. Para ser puntuables dichos cursos los mismos deberán ser baremables en concursos oposición de la Administración Pública:

- a) Cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 por cada uno.
- b) Cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 por cada uno.
- c) Cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

4.- Valoración de Títulos Académicos o Másteres oficiales directamente relacionados con el puesto al que concursa, sin puntuar el mínimo exigido para acceder al concurso-oposición, se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Diplomado Universitario o superior: 2,5 puntos por cada uno.
- b) Por Masteres Oficiales: 1,5 puntos por cada uno.
- c) Título Técnico Deportivo Superior en hípica: 1 punto.

5.- Prácticas realizadas como Jinete realizadas en la F.R.E.A.A.E., entendiéndose como práctica la asistencia en periodos no lectivos, por cada mes 0,10 y con una puntuación máxima de 5 puntos.

6.- Méritos deportivos acreditados hasta un máximo de 10 puntos, siempre que haya obtenido el primer puesto, y con la siguiente baremación:

- a) Competiciones deportivas a nivel internacional: 1 punto por cada una de ellas.
- b) Competiciones deportivas a nivel nacional: 0,5 puntos por cada una de ellas.
- c) Competiciones deportivas a nivel territorial (regional): 0,3 puntos por cada una de ellas.

7.3.- Puntuación provisional. Será la que resulte de la suma de la fase de Concurso con la de Oposición y la misma será publicada en los tabloneros de la Fundación.

Los aspirantes tendrán un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.

7.4.- Puntuación definitiva. Una vez resueltas las alegaciones se harán públicas en los tabloneros de anuncios de la Fundación, la puntuación definitiva resultante de la suma de la Fase de Oposición y de la Fase de Concurso.

7.5.- Puntuación mínima: La puntuación establecida en el punto 7.4 deberá ser como mínima de 60 puntos para poder optar a la plaza.

ANEXO

REGIMEN: Laboral.- NUMERO DE PLAZAS: Una.- DENOMINACION DE LA PLAZA: Jinete Base.- NIVEL DE RETRIBUCION: Según convenio colectivo de la F.R.E.A.A.E.- SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-oposición.- CUANTIA DE DERECHOS DE EXAMEN: 60 euros.-PERIODO DE PRUEBA: Lo establecido legalmente

FASE DE LA OPOSICION

EJERCICIOS

Primer ejercicio: Prueba práctica consistente en la realización de la reprise GRAN PREMIO, actualización 2020, enlace prueba: http://www.rfhe.com/wp-content/uploads/2020/01/GRAN-PREMIO_2020.pdf

Segundo ejercicio: Prueba teórica sobre conocimientos ecuestres constituida por 20 preguntas tipo test relacionadas con el mundo del caballo.

La duración y condiciones de cada ejercicio serán determinadas por el Tribunal.

Tratándose de un concurso-oposición, los aspirantes que superen esta prueba con un mínimo de 35 puntos accederán a la fase del concurso.

FASE DEL CONCURSO

El baremo de puntuación figura determinado en la base en el punto 7.2. de la Convocatoria.

VALORACION FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Se considerará que ha superado la prueba de acceso a la plaza de Jinete Base, todo aquel que en la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y oposición sume un total de 60 puntos, siempre y cuando, haya superado la puntuación mínima establecida para superar la fase de oposición establecida en el apdo. 7.1.

El aspirante que se sitúe en primer puesto de puntuación, cumpliendo con todo lo establecido en estas bases, ocupará el puesto de manera efectiva no antes del 1 de Julio del 2021.

CONSTITUCION DEL TRIBUNAL PARA EL CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE JINETE BASE

Presidente: D. Jorge Ramos Sánchez
Andrade

Suplente: D. Jesús Gutiérrez

Vocales: D^a. Serena Jiménez Castilla
Algarín

Suplente: D. Ignacio Rambla

D^a. Susana Monge Mateos
D. Rafael Soto Andrade

D. Juan Rubio Martínez
D. Manuel Ruiz Gutiérrez

Miembro Comité de Empresa: D. Joaquín Vázquez Vela
Suplente: D^a. Valerie Chiraussel

Secretaria/o: D. Raúl Serrano Gordillo
los Ríos

Suplente: D^a. Cristina Aranda de

Fdo.: D. JORGE RAMOS SANCHEZ
DIRECTOR GERENTE
FUNDACION REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE